



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS, REUNIÓN PREVIA Y ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL PERIODO 2024-2027.

I. GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comisión de Pueblos Indígenas:	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán;
Comisión de Enlace:	Comisión de Organización y Enlace de la Comunidad Indígena de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, Michoacán;
Consejo de Administración de Tarecuato:	Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Ley de Mecanismos:	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán;

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

**Reglamento de
elección de
Tarecuato:**

Reglamento de integración y elección de los integrantes del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la comunidad indígena de Tarecuato, municipio de Tangamandapio, Michoacán; y,

**Reglamento
Interior:**

Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Solicitud de acompañamiento para la renovación del Consejo de Administración para el periodo 2024-2027. El 1 de agosto del 2024¹, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por las y los integrantes de la Comisión de Enlace, mediante el cual solicitaron lo siguiente:

“... a efecto de que se nos brinde acompañamiento, se de fe y legalidad en el PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y ELECCIÓN de los nuevos integrantes del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio Michoacán; lo anterior además conforme el contenido del artículo 330 del Código Electoral de Michoacán.”

SEGUNDO. Reunión de trabajo del 06 de agosto. En esta fecha, se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes de la Comisión de Enlace en la que se acordó entre otras cosas que el proceso de renovación del Consejo de Administración de Tarecuato, se lleve a cabo con la asamblea de barrios el 18, la Reunión Previa el 21 y la Asamblea General el 25 del mes de agosto, así mismo se trabajó de forma conjunta el contenido de la convocatoria.

TERCERO. Acuerdo de convocatoria. El 09 de agosto se aprobó por el Consejo General el Acuerdo IEM-CG-235/2024, mediante la cual se aprobó el

¹ Las fechas que se señalen a continuación corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

inicio y la convocatoria para el proceso de renovación del Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027.

CUARTO. Celebración de las Asambleas de Barrios. El 18 de agosto se llevaron a cabo de manera simultánea las Asambleas en cada uno de los ocho barrios en la comunidad indígena de Tarecuato: San Juan, Santiago, San Miguel, Salud, San Pedro, Chico, República de Abajo y República de Arriba, en las que fueron nombradas treinta y dos personas, cuatro por cada Barrio, de los cuales dos fueron hombres y dos mujeres.

QUINTO. Reunión previa a la Asamblea General. El 21 de agosto las personas nombradas en las Asambleas de Barrio, en acompañamiento con la Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio, llevaron a cabo la reunión previa, con la finalidad de que entre ellos elegir a las personas que ocuparían los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería, Consejo de Vigilancia y 21 consejerías.

SEXTO. Celebración de la Asamblea General. El 25 de agosto, en la Plaza Principal de la Comunidad de Tarecuato del Municipio de Tangamandapio, se llevó a cabo la Asamblea General, en la que se ratificaron los nombramientos de los concejales electos en las Asambleas de Barrios, así como el cargo que ocuparán cada uno de ellos, de acuerdo con lo acordado en la reunión previa.

III. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, en los que se señala que el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado de Michoacán, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

465



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

Por su parte, el artículo 35 del Código Electoral, establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus funciones, entre las que se encuentra la presente Comisión de Pueblos Indígenas, que cuenta con atribuciones para conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

IV. MARCO NORMATIVO

Por cuanto ve al tema que nos ocupa, resulta oportuno señalar lo establecido en los artículos 1, 2 y 39 de la Constitución Federal; apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 5, apartado b), 6 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como 4, 5, 20 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con los artículos 3, párrafo tercero de la Constitución Local e inciso D del artículo 330 del Código Electoral que dota de competencia al Instituto para organizar, previo acercamiento, en conjunto y corresponsabilidad con las comunidades los nombramientos a través de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo al principio de autodeterminación de los pueblos indígenas; estableciendo al respecto como atribución la de calificar y, en su caso, declarar la validez del mismo, así como expedir las constancias de mayoría a las y los ciudadanos que hayan obtenido la mayoría de los apoyos.

En este mismo sentido, el Reglamento de Integración y Elección de los integrantes del Consejo de Administración de Tarecuato, aprobado en Asamblea General el pasado día 21 de Julio del presente año, establece de manera la manera en la que se deberá llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Señalando además que el Instituto deberá determinar lo que corresponda para dar certeza al proceso, vigilando que lo anterior guarde correspondencia

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

con las fechas, tiempos y plazos que se establecen en el Código para los demás procedimientos, como lo es el Proceso Electoral Ordinario que se encuentra en curso.

V. CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.

- a) **Reunión de trabajo.** Como se señaló en el antecedente SEGUNDO, el 06 de agosto, la Comisión de Pueblos Indígenas realizó una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Enlace, en la que se trataron temas relativos al proceso de nombramiento, entre los que se encuentra las fechas, lugares y horarios para la celebración de las Asambleas de Barrios, la Reunión Previa y la Asamblea General, así mismo se trabajaron en conjunto los parámetros de la convocatoria y orden del día bajo el que se desarrollarían cada una de las etapas.

De igual manera, se acordaron los mecanismos de difusión del proceso de nombramiento, entre otros.

- b) **Aprobación de la fecha y convocatoria para el proceso de nombramiento.** Como quedó establecido el nueve de agosto en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-235/2024, por el que se aprobó la Convocatoria para la celebración de las Asambleas de Barrios, la Reunión Previa y la Asamblea General, a realizarse los días dieciocho, veintiuno y veinticinco de agosto respectivamente.

Derivado de ello, con el objeto de dar conocer la convocatoria, el 13 de agosto, el personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas en conjunto con la Comisión de Enlace, realizaron los trabajos para dar inicio con la difusión de la misma a través de carteles y lonas en español, los que fueron colocados en los lugares públicos de la referida comunidad, de lo cual se levantó el Acta de certificación de la difusión respectiva², en la que se da cuenta por medio de evidencia fotográfica referenciada la ubicación del material colocado.

² Misma que forma parte integral del expediente IEM-CEAPI-EI-02/2024

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

La difusión mediante perifoneo se realizó del 14 al 18 de agosto, en la que se convocó a la comunidad a participar en las Asambleas de Barrios, para una vez llevadas a cabo, invitar a la participación de la Asamblea General, misma que se llevó a cabo en español.

Asimismo, con el objetivo de lograr una mayor participación por parte de las personas que viven en la comunidad, se difundió la convocatoria en las redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram, mediante cápsulas informativas y publicaciones de la misma.

Dicha convocatoria contenía principalmente los siguientes aspectos:

- **Calendarización** del proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Tarecuato para el periodo 2024-2027 a celebrarse de conformidad con lo siguiente:

Asambleas de Barrios			
Registro	Inicio de las Asambleas	Barrio	Lugar
Registro 13:00 horas	Inicio de la Asamblea 14:00 horas	San Juan	Escuela Niños Héroes
		Santiago	Escuela Cuauhtémoc
		San Miguel	Colegio de Bachilleres
		Salud	Preescolar Tsanarikua
		San Pedro	Escuela 21 de marzo
		Chico	Cancha de la Escuelita
		República de Abajo	Preescolar Manuel Cervantes
		República de Arriba	Escuela Futuro mejor
Reunión previa			
Inicio		Lugar	
14:00 horas		Salón Mendoza	

Asamblea General		
Registro	Inicio	Lugar
11:00 horas	14:00 horas	Plaza principal de la comunidad

- **El orden del día** bajo el que se desarrollarían las Asambleas de Barrios

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

la Reunión Previa y la Asamblea General.

- **Las bases y requisitos**, de conformidad la Base CUARTA de la Convocatoria, las personas que fueran propuestas en las Asambleas de Barrios deberían de contar con los siguientes requisitos:

1. *Ser mayor de edad (de 18 años en adelante) al día de la elección.*
2. *Ser originario de esta comunidad o contar con residencia mínima de diez años en la comunidad, para el caso de no ser originarios de la comunidad y haber contraído matrimonio con una persona originaria de la misma.*
3. *Tener residencia mínima de un año en la comunidad, en caso de ser originarios de ésta.*
4. *No haber participado o haya sido miembro de algún partido político y/o asociaciones y/u organizaciones y/o grupos que tengan como fin lucrar y/o movilizar personas con fines políticos en los últimos tres años; de lo que deberá cerciorarse cada Barrio en su Asamblea.*
5. *No haber ejercido cargo de elección popular, incluido el cargo de concejal, en los últimos tres años.*
6. *Tener un reconocido historial de buena conducta en la comunidad, lo que deberá valorar la Asamblea de Barrio o la Asamblea General, respectivamente.*
7. *No podrán ser electos como concejales, las personas que hayan realizado proselitismo de su persona o un tercero previo a la realización de la elección o aquellos que sean sorprendidos coaccionando el voto.*
8. *No contar con antecedentes penales.*
9. *Haber participado activamente en faenas, cooperaciones, apoyos, organización de eventos del barrio o en la comunidad en general.*
10. *Para ser electo en los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería deberán ser originarios de la comunidad y contar con un mínimo de 30 años de edad y a su vez preferentemente ser hablante de la lengua materna (Purépecha).*
11. *No podrán ser electos como concejales, las personas que sean parte de la Comisión de Organización y Enlace, y de las mesas de debate de la Asamblea General y de cada Barrio.*
12. *No podrán ser electos como concejales quienes tengan parentesco directo con algún concejal saliente.*
13. *Quien resulte electo para los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería deberá ser de tiempo completo, debiendo ausentarse o pedir licencia en cualquier otro trabajo o función que desempeñe.*

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

- **El proceso de nombramiento**, el cual se realizaría conforme lo siguiente:

Elección de los Barrios. Las cuales tendrán como finalidad elegir a cuatro personas por Barrio (dos hombres y dos mujeres), quienes posteriormente, serán ratificados con el cargo que desempeñarán en la Asamblea General.

Reunión previa a la Asamblea General. La Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio de 2024, en acompañamiento con el Instituto Electoral de Michoacán, conducirán y levantarán el Acta de los trabajos de la reunión que se llevará a cabo entre los concejales electos de cada Barrio, misma que tendrá lugar el miércoles 21 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón Mendoza, ubicado en la calle independencia del Barrio República de Arriba de la comunidad, con la finalidad de que entre ellos elijan a las personas que ocuparán los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Consejo de Vigilancia.

Asamblea General. Esta Asamblea tendrá como objetivo que se ratifiquen los nombramientos de los concejales electos en las Asambleas de Barrios, así como el cargo que ocuparán cada uno de ellos, de acuerdo con lo acordado en la reunión previa.

- **Paridad de género**, al establecerse en la Base Sexta de la convocatoria aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-235/2024 lo siguiente:

SEXTA. De la Paridad de Género. Cada barrio deberá designar a dos hombres y dos mujeres para el Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, para que quede integrado por mitad de hombres y mitad de mujeres.

- La forma de **publicación de los resultados**, se darían a conocer al término de las Asambleas de Barrios y General, a través de carteles colocados en los lugares más visibles donde se realizaron los procesos.

c) **Asambleas de Barrios celebradas el 18 de agosto**

En este sentido, las Asambleas de Barrios se desarrollaron conforme a las etapas siguientes:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



408

I. Registros de las personas asistentes. En cada Barrio se integraron las respectivas mesas de registro con servidores públicos del Instituto Electoral, en las cuales, se obtuvo la siguiente asistencia:

Cvo	Barrio	Personas Registradas
1	San Juan	77
2	Santiago	72
3	San Miguel	157
4	San Pedro	121
5	Barrio Chico	78
6	Salud	79
7	República de Arriba	73
8	República de Abajo	80

Posteriormente, conforme a la convocatoria iniciaron las Asambleas de Barrios por parte de las y los integrantes de la Comisión de Enlace nombrada por la comunidad y el acompañamiento del Instituto, conforme a lo siguiente:

Barrio	Funcionarios del IEM	Integrante de la Comisión de Enlace
San Juan	Ana Karen Espino Villegas	José Roberto Amezcua Tomás
Santiago	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Margarito Victoriano Flores
San Miguel	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez	No había autoridad tradicional nombrada en el Barrio
Salud	Lic. Carol Berenice Arellano Rangel	Ramón Cayetano Maravilla
San Pedro	Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Severiano Cayetano Manzo
Chico	Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado	María Isabel Manzo Mateo
República de abajo	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	Leobardo Gregorio Gaspar
República de arriba	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Alejandro Miguel

II. Elección de la Mesa de Debates. Para dar continuidad, el funcionamiento del Instituto, en acompañamiento con la Comisión de Enlace, integraron de manera formal en cada una de las Asambleas, las Mesas de Debate respectivas, las cuales quedaron integradas como sigue:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOCÁN

Barrio	Integración de la Mesa de Debates	
	Cargo	Nombre
Barrio de San Juan	Presidenta	Ana Karen Espino Villegas
	Secretaria	María Sánchez Sánchez
	Primer Escrutadora	Jorge Abelardo Rojas Murguía
	Segundo Escrutadora	José Uriel Ramírez Pineda
Barrio Santiago	Presidente	Daniel Amezcua Alejo
	Secretaria	San Juana Victoriano Diego
	Primer Escrutadora	Beatriz Pablo Álvarez
	Segundo Escrutador	Marcelino Salvador Solares
Barrio San Miguel	Presidenta	Evangelina Trinidad Bernabé
	Secretaria	María de la Luz Mendoza
	Primer Escrutadora	María de Jesús Govea Toribio
	Segundo Escrutadora	Rocío Guadalupe Amezcua Zacarías
	Tercer Escrutador	José Felipe Urbano
Barrio Salud	Presidente	Víctor Manuel Amezcua Morales
	Secretaria	Josefina Trinidad Mateo
	Primer Escrutador	Arnulfo Mendoza Baltazar
	Segundo Escrutadora	Martha Elena Melchor Manzo
Barrio San Pedro	Presidente	Juan José Moreno Cisneros
	Secretaria	Adán Alvarado Domínguez
	Primer Escrutador	Jorge Rodríguez García
	Segundo Escrutador	José Manuel Fuentes García
Barrio Chico	Presidente	Atenógenes Pérez Nicolás
	Secretaria	Rosa Elena Cayetano Manzo
	Escrutador	Hugo Brandon Cayetano Manzo
	Escrutador	Javier Maravilla Gaytán
Barrio República de Abajo	Presidente	Héctor Mendoza Aspeitia
	Secretaria	Perla Azucena Romero Salvador
	Escrutadora	Alma Rosa Manzo Barajas
	Escrutador	Joel Govea Mendoza
Barrio República de Arriba	Presidenta	Viridiana Villaseñor Aguirre
	Secretaria	Alejandra Miguel Lúa
	Escrutadora	Karen Itzel Sebastián Amezcua
	Escrutadora	Margarita Lorena Balcázar Pavía

III. Presentación de las propuestas por las personas asistentes a la Asamblea. Para ello, cada una de las Mesas de Debates de los Barrios, solicitó a las personas asistentes que propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para formar parte del Consejo de Administración de Tarecuato, considerando los requisitos establecidos en la convocatoria, como consta en las Actas de Asamblea respectivas, siendo las propuestas las siguientes personas:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOCÁN

409

Barrio	Propuestas por Barrio	
	Nombre	Género
Barrio de San Juan	Judith Erandi Govea Gaytán	Mujer
	Yessenia Govea Govea	Mujer
	María Yesenia Blas González	Mujer
	Lidia Manzo Manzo	Mujer
	Marcelino Victoriano Manzo	Hombre
	Jaime Victoriano Diego	Hombre
	Sergio Govea Pablo	Hombre
	Osvaldo Manzo Pascual	Hombre
	Mario Castro Lázaro	Hombre
	Francisco Mateo Govea	Hombre
Barrio Santiago	Guillermina Felipe Vicente	Mujer
	Estefanía del Sagrario Barajas Tomás	Mujer
	Beatriz Diego Aparicio	Mujer
	Oscar Hernández Diego	Hombre
	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Hombre
	Francisco Salvador Andrés	Hombre
Barrio San Miguel	Diana Laura Lúa Rayón	Mujer
	Marlene Govea Molina	Mujer
	María de Jesús Trinidad Bernabé	Mujer
	Virginia Aguilar Govea	Mujer
	Margarita Govea Ambrosio	Mujer
	Gilberto Hernández Salvador	Hombre
	Juan Carlos Castro Manzo	Hombre
	José Rubio Cervantes	Hombre
	Rigoberto Bernabé Manzo	Hombre
	Jesús Plancarte Fabián	Hombre
Barrio Salud	Gloria Angelica Bermejo Manzo	Mujer
	María de Jesús Gregorio Govea	Mujer
	Rosalía Amezcua Manzo	Mujer
	Rosa Gloria Cayetano Melchor	Mujer
	Rafael Amezcua Victoriano	Hombre
	Victor Alfonso Govea Sebastián	Hombre
	Javier Govea Govea	Hombre

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOCÁN

Barrio	Propuestas por Barrio	
	Nombre	Género
	Jesús Ruíz Ventura	Hombre
	Juan Daniel Bermejo Castro	Hombre
	Fernando Govea Amezcua	Hombre
Barrio San Pedro	Miriam Manzo Pascual	Mujer
	Sandra Josefina Govea Hurtado	Mujer
	María de Lourdes Salvador Pablo	Mujer
	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Mujer
	Cecilia González Mendoza	Mujer
	Ana Luisa Amezcua González	Mujer
	Alejandro Castro Castro	Hombre
	Luis Daniel Lúa Rayón	Hombre
	Erin Lúa Govea	Hombre
	Alberto Manzo Mateo	Hombre
	Barrio Chico	Esperanza González Jerónimo
Indra Yodjana Pérez Lúa		Mujer
Sarahí Govea Pascual		Mujer
Guadalupe Matías Mendoza		Mujer
Antonio Tomás Mendoza		Hombre
Abraham Govea Bermejo		Hombre
Manuel González Manzo		Hombre
Pedro Bermejo Pablo		Hombre
Daniel Manzo Manzo		Hombre
Néstor Lúa Govea		Hombre
Javier Mendoza Becerra		Hombre
Adolfo Mendoza Mateo		Hombre
Barrio República de Abajo	Rocío Amezcua Morales	Mujer
	Lourdes Diego Govea	Mujer
	Elida Lúa Govea	Mujer
	Karla Janette Andrés Aguilar	Mujer
	Ma. Esperanza Salvador López	Mujer
	Ana Maribel Mendoza Manzo	Mujer
	Guadalupe Aguilar Mateo	Mujer
	Francisco Aguilar Mateo	Hombre
	José Ascencio Manzo Amezcua	Hombre



MICHOACÁN

410

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Barrio	Propuestas por Barrio	
	Nombre	Género
	Jorge Manzo Gova	Hombre
	Héctor Daniel Mendoza	Hombre
	Rubén Torres Manzo	Hombre
	Edgar Iván Romero Salvador	Hombre
Barrio República de Arriba	María Elena Ascencio Balcázar	Mujer
	Sofía Salvador López	Mujer
	Margarita Salvador Pablo	Mujer
	Juana Mateo López	Mujer
	Reyna Estefanía Amezcua Morales	Mujer
	Gastón Santos Silva	Hombre
	Oscar Salvador Gaytán	Hombre
	Vivaldo Contreras Hurtado	Hombre

IV. Respaldos de las personas asistentes a la Asamblea a las personas propuestas. A continuación, la Mesa de Debate de cada Barrio, solicitó a las personas asistentes de la Asamblea que brindaran su apoyo y pasaran a formarse al frente de la persona que considerarán debería de formar parte del del Consejo de Administración de Tarecuato, realizándose primero la votación para las mujeres y posteriormente la votación para los hombres, obteniéndose los siguientes resultados:

Barrio	Propuestas por Barrio		
	Nombre	Género	Respaldos
Barrio San Juan	María Yessenia Blas González	Mujer	39
	Yessenia Govea Govea	Mujer	38
	Marcelino Victoriano Manzo	Hombre	4
	Jaime Victoriano Diego	Hombre	35
	Sergio Govea Pablo	Hombre	30
	Francisco Mateo Govea	Hombre	6
Barrio Santiago	Guillermina Felipe Vicente	Mujer	30
	Estefanía del Sagrario Barajas Tomás	Mujer	6
	Beatriz Diego Aparicio	Mujer	20
	Oscar Hernández Diego	Hombre	26
	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Hombre	32
	Francisco Salvador Andrés	Hombre	4
	Diana Laura Lúa Rayón	Mujer	11

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Barrio	Propuestas por Barrio		
	Nombre	Género	Respaldos
Barrio San Miguel	Marlene Govea Molina	Mujer	8
	María de Jesús Trinidad Bernabé	Mujer	77
	Virginia Aguilar Govea	Mujer	46
	Margarita Govea Ambrosio	Mujer	1
	Gilberto Hernández Salvador	Hombre	48
	Juan Carlos Castro Manzo	Hombre	15
	José Rubio Cervantes	Hombre	32
	Rigoberto Bernabé Manzo	Hombre	28
	Jesús Plancarte Fabián	Hombre	20
Barrio Salud	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Mujer	32
	Rosalía Ventura Victoriano	Mujer	1
	Rosa Gloria Cayetano Melchor	Mujer	13
	Rosalía Ventura Victoriano	Mujer	21
	Rafael Amezcua Victoriano	Hombre	21
	Victor Alfonso Govea Sebastián	Hombre	4
	Javier Govea Govea	Hombre	3
	Jesús Ruíz Ventura	Hombre	34
	Juan Daniel Bermejo Castro	Hombre	2
Barrio San Pedro	Fernando Govea Amezcua	Hombre	4
	Miriam Manzo Pascual	Mujer	49
	María de Lourdes Salvador Pablo	Mujer	3
	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Mujer	58
	Ana Luisa Amezcua González	Mujer	3
	Alejandro Castro Castro	Hombre	79
Barrio Chico	Alberto Manzo Mateo	Hombre	28
	Esperanza González Jerónimo	Mujer	33
	Indra Yodjana Pérez Lúa	Mujer	5
	Sarahí Govea Pascual	Mujer	5
	Guadalupe Matías Mendoza	Mujer	26
	Pedro Bermejo Pablo	Hombre	17
	Daniel Manzo Manzo	Hombre	11
	Néstor Lúa Govea	Hombre	5
	Javier Mendoza Becerra	Hombre	2
Barrio República de Abajo	Adolfo Mendoza Mateo	Hombre	34
	Rocío Amezcua Morales	Mujer	2
	Lourdes Diego Govea	Mujer	23
	Elida Lúa Govea	Mujer	6

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN

Barrio	Propuestas por Barrio		
	Nombre	Género	Respaldos
	Karla Janette Andrés Aguilar	Mujer	2
	Guadalupe Aguilar Mateo	Mujer	33
	José Ascencio Manzo Amezcu	Hombre	31
	Jorge Manzo Gova	Hombre	9
	Héctor Daniel Mendoza	Hombre	20
	Edgar Iván Romero Salvador	Hombre	7
Barrio República de Arriba	María Elena Ascencio Balcázar	Mujer	13
	Sofía Salvador López	Mujer	5
	Margarita Salvador Pablo	Mujer	34
	Juana Mateo López	Mujer	4
	Reyna Estefanía Amezcu Morales	Mujer	7
	Gastón Santos Silva	Hombre	31
	Oscar Salvador Gaytán	Hombre	34
Vivaldo Contreras Hurtado	Hombre	6	

A continuación, la Mesa de Debates de cada Barrio dio a conocer el nombre de las dos mujeres y los dos hombres que obtuvieron el mayor número de respaldos, siendo los siguientes:

Barrio	Nombre	Género
San Juan	María Yessenia Blas González	Mujer
	Yessenia Govea Govea	Mujer
	Jaime Victoriano Diego	Hombre
	Sergio Govea Pablo	Hombre
Santiago	Guillermina Felipe Vicente	Mujer
	Beatriz Diego Aparicio	Mujer
	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Hombre
	Oscar Hernández Diego	Hombre
San Miguel	María de Jesús Trinidad Bernabé	Mujer
	Virginia Aguilar Govea	Mujer
	Gilberto Hernández Salvador	Hombre
	José Rubio Cervantes	Hombre
Salud	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Mujer
	Rosalía Ventura Victoriano	Mujer
	Rafael Amezcu Victoriano	Hombre
	Jesús Ruíz Ventura	Hombre



Barrio	Nombre	Género
San Pedro	Miriam Manzo Pascual	Mujer
	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Mujer
	Alejandro Castro Castro	Hombre
	Alberto Manzo Mateo	Hombre
Chico	Esperanza González Jerónimo	Mujer
	Guadalupe Matías Mendoza	Mujer
	Pedro Bermejo Pablo	Hombre
	Adolfo Mendoza Mateo	Hombre
República de Abajo	Guadalupe Aguilar Mateo	Mujer
	Lourdes Diego Govea	Mujer
	José Ascención Manzo Amezcua	Hombre
	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Hombre
República de Arriba	Margarita Salvador Pablo	Mujer
	María Elena Ascencio Balcázar	Mujer
	Oscar Salvador Gaytán	Hombre
	Gastón Santos Silva	Hombre

Finalmente, se levantó en cada una de las Asamblea de Barrios el Acta respectiva y fueron colocados los carteles de resultados conforme lo establecido en la convocatoria, tal y como consta en las Actas circunstancias de Hechos respectivas. Es importante señalar que se cumplió con el principio de paridad al nombrarse a dos hombres y a dos mujeres por cada Barrio.

d) Reunión previa a la Asamblea General

En cumplimiento a la convocatoria, el 21 de agosto, a las 12:00 doce horas, las treinta y dos personas nombradas en las Asambleas de Barrios, en acompañamiento con la Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio, llevaron a cabo la reunión previa, en la que eligieron de entre ellos a las personas que ocuparían los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Consejo de Vigilancia.

En este sentido, la reunión previa se desarrolló conforme a lo siguiente:

I. Integrantes de la Mesa de Debates.

Presidente (a)	Agustín López Victoriano
----------------	--------------------------



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Secretario (a)	Dulce María Zalpa Quinto
Escrutador (a)	María de Lourdes Castillo Amezcua
Escrutador (a)	María Isabel Manzo Mateo

II. **Lectura de la Base Quinta y Séptima de la convocatoria, relativa a la integración del Consejo de Administración de Tarecuato.** En este sentido, la secretaria de la Mesa de Debates procedió a dar lectura el contenido de la Base Quinta y Séptima de la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo IEM-CG-235/2024, en la que principalmente se señaló el procedimiento para elegir los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Consejo de Vigilancia.

III. **Nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de la Presidencia.** Para ello, se solicitó a las personas asistentes que propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para tomar el cargo de la Presidencia, y posteriormente una vez propuesta las personas se procedió a llevar a cabo la votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre	Respaldos
Oscar Salvador Gaytán	10
José Rubio Cervantes	4
Rafael Amezcua Victoriano	1
Ana Maribel Mendoza Victoriano	3
Héctor Daniel Mendoza Salvador	14

Quedando como **Presidente** del Consejo de Administración de Tarecuato el ciudadano **Héctor Daniel Mendoza Salvador**.

IV. **Nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de la Secretaría.** Para ello, se solicitó a las personas asistentes que propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para ejercer el cargo de la Secretaría, y posteriormente una vez propuesta las personas se procedió a llevar a cabo la votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre	Respaldos
Alberto Mateo Manzo	10
Guillermina Felipe Vicente	11

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

412



MICHOACÁN

Nombre	Respaldos
María Yesenia Blas González	5
Rosalía Ventura Victoriano	4
Virginia Aguilar Govea	2

Quedando como **Secretaria** del Consejo de Administración de Tarecuato la ciudadana **Guillermina Felipe Vicente**.

- V. **Nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de la Tesorería.** Para ello, se solicitó a las personas asistentes que propusieran a las y los ciudadanos que consideraran idóneos para tomar el cargo de Tesorería, y posteriormente una vez propuesta las personas se procedió a llevar a cabo la votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre	Respaldos
José Rubio Cervantes	8
Alejandro Castro Castro	7
Yessenia Govea Govea	7
Gastón Santos Silva	10

Quedando como **Tesorero** del Consejo de Administración de Tarecuato el ciudadano **Gastón Santos Silva**.

- VI. **Integración del Consejo de Vigilancia.** En seguimiento a lo establecido en la convocatoria, el Presidente de la Mesa de Debates solicitó a las cuatro personas nombradas en cada uno de los barrios que se reunieran, con el objeto de que entre ellos, se nombraran a la persona que formaría parte del Consejo de Vigilancia, quedando integrado de la siguiente manera:

Cvo	Nombre	Barrio
1	Gilberto Hernández Salvador	San Miguel
2	Beatriz Diego Aparicio	Santiago
3	María Yessenia Blas González	San Juan
4	Rafel Amezcua Victoriano	Salud
5	Adolfo Mendoza Mateo	Chico
6	Ana Maribel Mendoza Victoriano	San Pedro
7	Margarita Salvador Pablo	República de Arriba
8	Lourdes Diego Govea	República de Abajo



MICHOCÁN

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración de Tarecuato quedó integrado de la siguiente manera:

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Presidencia
2	Guillermina Felipe Vicente	Secretaría
3	Gastón Santos Silva	Tesorería
4	Gilberto Hernández Salvador	Consejo de Vigilancia
5	Beatriz Diego Aparicio	Consejo de Vigilancia
6	María Yessenia Blas González	Consejo de Vigilancia
7	Lourdes Diego Govea	Consejo de Vigilancia
8	Adolfo Mendoza Mateo	Consejo de Vigilancia
9	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Consejo de Vigilancia
10	Margarita Salvador Pablo	Consejo de Vigilancia
11	Rafael Amezcua Victoriano	Consejo de Vigilancia
12	Yessenia Govea Govea	Consejería
13	Jaime Victoriano Diego	Consejería
14	Sergio Govea Pablo	Consejería
15	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Consejería
16	Oscar Hernández Diego	Consejería
17	María de Jesús Trinidad Bernabé	Consejería
18	Virginia Aguilar Govea	Consejería
19	José Rubio Cervantes	Consejería
20	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Consejería
21	Rosalía Ventura Victoriano	Consejería
22	Jesús Ruiz Ventura	Consejería
23	Miriam Manzo Pascual	Consejería
24	Alejandro Castro Castro	Consejería
25	Alberto Manzo Mateo	Consejería
26	Esperanza González Jerónimo	Consejería
27	Guadalupe Matías Mendoza	Consejería
28	Pedro Bermejo Pablo	Consejería
29	Guadalupe Aguilar Mateo	Consejería
30	José Ascención Manzo Amezcua	Consejería
31	María Elena Ascencio Balcázar	Consejería
32	Oscar Salvador Gaytán	Consejería

e) Asamblea General celebrada el veinticinco de agosto.

Finalmente, el domingo 25 de agosto, en la Plaza Principal se llevó a cabo conforme a convocatoria la Asamblea General, la cual fue dirigida por la Mesa de Debates nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio, contando

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

con el acompañamiento de funcionarios del Instituto, en la cual se contó con una asistencia de **556 personas** que se registraron en las mesas respectivas.

En este sentido, se realizó por parte del presidente de la Mesa de Debates la presentación de las 32 personas nombradas en los 8 barrios que integran la comunidad he hizo del conocimiento de la Asamblea General los resultados obtenidos en la reunión llevada a cabo el miércoles 21 de agosto, en la que se eligieron los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería, Consejo de Vigilancia y 21 concejerías.

Asimismo, se dio el uso de la voz a las personas que ocupan los cargos de Presidencia, Secretaría y Tesorería para que expusieran sus propuestas hasta por 5 minutos.

Acto seguido, se procedió a la ratificación de la nueva integración del Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027, pidiendo primero que levantaran la mano quienes estuvieran de acuerdo y enseguida, los que no estuvieran de acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

Personas que Sí estaban de acuerdo con la ratificación	Personas que NO estaban de acuerdo con la ratificación
440	7
Total de votos	447

En este sentido, las personas que fueron nombradas y ratificadas para integrar el Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027, son las siguientes:

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Presidencia
2	Guillermina Felipe Vicente	Secretaría
3	Gastón Santos Silva	Tesorería
4	Gilberto Hernández Salvador	Consejo de Vigilancia
5	Beatriz Diego Aparicio	Consejo de Vigilancia
6	María Yessenia Blas González	Consejo de Vigilancia
7	Lourdes Diego Govea	Consejo de Vigilancia
8	Adolfo Mendoza Mateo	Consejo de Vigilancia
9	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Consejo de Vigilancia
10	Margarita Salvador Pablo	Consejo de Vigilancia
11	Rafael Amezcua Victoriano	Consejo de Vigilancia

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN

414

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Cvo.	Nombre	Cargo
12	Yessenia Govea Govea	Consejería
13	Jaime Victoriano Diego	Consejería
14	Sergio Govea Pablo	Consejería
15	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Consejería
16	Oscar Hernández Diego	Consejería
17	María de Jesús Trinidad Bernabé	Consejería
18	Virginia Aguilar Govea	Consejería
19	José Rubio Cervantes	Consejería
20	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Consejería
21	Rosalía Ventura Victoriano	Consejería
22	Jesús Ruíz Ventura	Consejería
23	Miriam Manzo Pascual	Consejería
24	Alejandro Castro Castro	Consejería
25	Alberto Manzo Mateo	Consejería
26	Esperanza González Jerónimo	Consejería
27	Guadalupe Matías Mendoza	Consejería
28	Pedro Bermejo Pablo	Consejería
29	Guadalupe Aguilar Mateo	Consejería
30	José Ascención Manzo Amezcua	Consejería
31	María Elena Ascencio Balcázar	Consejería
32	Oscar Salvador Gaytán	Consejería

• **Del cumplimiento de la convocatoria:**

En atención a la convocatoria aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo IEM-CG-235/2024, en el que se establecieron los requisitos y el procedimiento a seguir para el proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Tarecuato, se desarrollaron diversas actividades, mismas que se detallan a continuación:

[Handwritten signatures in blue ink]



MICHOACÁN

Aspecto a cumplir	Cumplimiento
Aprobación y difusión de la convocatoria	<p>Sí, como se señaló el inciso b) de este apartado el nueve de agosto en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-235/2024, por el que se aprobó la Convocatoria para la celebración de las Asambleas de Barrios, Reunión Previa y la Asamblea General, a realizarse los días 18, 21 y 25 de agosto respectivamente.</p> <p>En este sentido, el 13 de agosto, el personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas en conjunto con la Comisión de Enlace, llevaron a cabo la difusión de la convocatoria, a través de carteles y lonas.</p> <p>Así como se dio amplia difusión en español a través de perifoneo a partir del trece agosto y en redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram, como consta en las certificaciones respectivas.</p>
Celebración de las Asambleas de Barrios	<p>Sí, ya que el 18 de agosto, las Consejerías Electorales de este Instituto en acompañamiento de funcionarios de dicho órgano, se constituyeron por equipos en cada uno de los Barrios en los lugares y hora señalados a efecto de presenciar y apoyar el desahogo de cada una de ellas, como consta en las Actas de Asambleas y en las Actas Circunstanciadas de Hechos, respectivamente.</p>
Celebración de la Reunión Previa a la Asamblea General.	<p>Sí, toda vez que el 21 de agosto, se reunieron las 32 personas nombradas en las Asambleas de Barrios, en acompañamiento con la Mesa de Debates, nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio, a fin de que de entre sus miembros se eligiera a las personas que ocuparían los cargos de la Presidencia, la Secretaría, la Tesorería y Consejo de Vigilancia, como consta en el Acta de la Reunión Previa.</p>
Celebración de la Asamblea General.	<p>Sí, puesto que el 25 de agosto, la Mesa de Debates, nombrada en la Asamblea General celebrada el 21 de julio, las y los integrantes de la Comisión de Enlace y funcionario del Instituto, se constituyeron en el lugar y hora señalados a efecto de desahogar la Asamblea General, como consta en las Actas de Asamblea y Circunstanciada de Hechos, respectivamente.</p>



MICHOACÁN

415

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Aspecto a cumplir	Cumplimiento
<p>¿El nombramiento de las personas se realizó conforme lo establecido en la convocatoria?</p>	<p>Sí, ya que como se advierte del inciso c) de este apartado, las Asambleas de Barrios se realizaron con apego a la convocatoria; se verificó en las Asambleas de Barrios que las personas propuestas cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria; y, la votación se realizó a través de filas.</p> <p>En relación a la Reunión Previa, como se señala en el inciso d) se llevó a cabo conforme lo aprobado, así como el procedimiento para llevar a cabo la elección de Presidencia, la Secretaría, Tesorería, Consejo de Vigilancia y 21 Consejerías.</p> <p>Por lo que ve a la Asamblea General, como se colige del inciso e) de este apartado, se siguió el orden del día aprobado, así como el procedimiento para la ratificación de las personas nombradas para integrar Consejo de Administración de Tarecuato con los cargos designados en la Reunión Previa.</p>
<p>¿Se cumplió con el principio de paridad de género en la integración del Consejo de Administración de Tarecuato, para el periodo 2024-2027?</p>	<p>Sí, ya que como se desprende del inciso b) de este apartado, desde la convocatoria, quedó establecido que en las Asambleas de Barrios se postularían a dos hombres y dos mujeres para integrar el Consejo de Administración de Tarecuato.</p> <p>Asimismo, en el numeral IV del inciso c) de este apartado, se describe que en cada uno de los Barrios se nombraron a dos hombres y dos mujeres para integrar el Consejo de Administración de Tarecuato.</p> <p>Finalmente, en el apartado relativo a la integración del Consejo de Administración de Tarecuato, se observa que éste fue integrado por dieciséis hombres y dieciséis mujeres.</p>
<p>¿Las 32 personas nombradas en los ocho Barrios cumplieron con los requisitos establecidos en la BASE CUARTA de la convocatoria?</p>	<p>Sí, ya que todas las personas nombradas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, es importante señalar, que elección de las personas fue avalada desde las Asambleas de Barrios, sin que hubiera algún impedimento para participar y estas fueron ratificadas en la Asamblea General celebrada el 25 de agosto.</p>



MICHOACÁN

Aspecto a cumplir	Cumplimiento
Publicación de resultados	Sí, en cumplimiento a la convocatoria los resultados fueron colocados en los domicilios establecidos en cada uno de los lugares en los que se celebraron las Asambleas de Barrios y General.

En este sentido, este Instituto ejerció las atribuciones que le concede el artículo 330 del Código Electoral, así como, se desahogó todo el procedimiento de Acuerdo con lo establecido en el Acuerdo IEM-CG-235/2024, por lo que se puede concluir que el procedimiento de nombramiento del Consejo Administración de Tarecuato, al ser ejecutado en conjunto y corresponsabilidad con la Comisión de Enlace de la citada comunidad, se realizó respetando los sistemas normativos internos de la comunidad, con lo que se atendió el principio de autodeterminación de los pueblos indígenas y, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada por el Instituto.

En consecuencia, el procedimiento de nombramiento de las y los integrantes del Consejo de Administración de Tarecuato, es jurídicamente válido, ya que su desarrollo fue acompañado por esta Comisión de Pueblos Indígenas, el cual estuvo apegado al marco normativo, se siguieron las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad con pleno respeto a los derechos humanos, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 y 330 del Código Electoral, una vez que se han llevado a cabo las Asambleas de Barrios, la Reunión Previa tal y como se detalló anteriormente, esta Comisión de Pueblos Indígenas, está en condiciones de poner a consideración del Consejo General, la calificación y declaración de validez del **Consejo de Administración de Tarecuato, el cual fue nombrado para el periodo del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto del 2027**, mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas:

Cvo.	Nombre	Cargo
1	Héctor Daniel Mendoza Salvador	Presidencia
2	Guillermina Felipe Vicente	Secretaría
3	Gastón Santos Silva	Tesorería
4	Gilberto Hernández Salvador	Consejo de Vigilancia
5	Beatriz Diego Aparicio	Consejo de Vigilancia
6	María Yessenia Blas González	Consejo de Vigilancia
7	Lourdes Diego Govea	Consejo de Vigilancia

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN

ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

Cvo.	Nombre	Cargo
8	Adolfo Mendoza Mateo	Consejo de Vigilancia
9	Ana Maribel Mendoza Victoriano	Consejo de Vigilancia
10	Margarita Salvador Pablo	Consejo de Vigilancia
11	Rafael Amezcua Victoriano	Consejo de Vigilancia
12	Yessenia Govea Govea	Consejería
13	Jaime Victoriano Diego	Consejería
14	Sergio Govea Pablo	Consejería
15	Francisco Daniel Salvador Gaytán	Consejería
16	Oscar Hernández Diego	Consejería
17	María de Jesús Trinidad Bernabé	Consejería
18	Virginia Aguilar Govea	Consejería
19	José Rubio Cervantes	Consejería
20	Gloria Angélica Bermejo Manzo	Consejería
21	Rosalía Ventura Victoriano	Consejería
22	Jesús Ruíz Ventura	Consejería
23	Miriam Manzo Pascual	Consejería
24	Alejandro Castro Castro	Consejería
25	Alberto Manzo Mateo	Consejería
26	Esperanza González Jerónimo	Consejería
27	Guadalupe Matías Mendoza	Consejería
28	Pedro Bermejo Pablo	Consejería
29	Guadalupe Aguilar Mateo	Consejería
30	José Ascención Manzo Amezcua	Consejería
31	María Elena Ascencio Balcázar	Consejería
32	Oscar Salvador Gaytán	Consejería

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Constitución Federal; 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles; 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 2, 3, 5 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 3, 4, 5, 20, 33 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 3 y 98 de la Constitución Local; y, 29, 31, 32 y 34, fracciones I, III y XLIII, 35 y 330 del Código Electoral, así como los demás relativos, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CALIFICACIÓN Y

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS, REUNIÓN PREVIA Y ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL PERIODO 2024-2027.

PRIMERO. La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba por parte de esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán el presente Acuerdo y se propone someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la calificación y declaración de validez de las Asambleas de Barrios, Reunión Previa y la Asamblea General, celebradas para la integración del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio Michoacán, para el periodo 2024-2027, en términos de lo previsto en el apartado D del artículo 330 del Código Electoral.

TERCERO. De conformidad con las Asambleas y la Reunión Previa celebradas el 18, 21 y 25 de agosto, las personas que fueron nombradas para integrar el Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio Michoacán, para el periodo del 2024-2027, son: **Héctor Daniel Mendoza Salvador**, como Presidente, **Guillermina Felipe Vicente** como Secretaria, **Gastón Santos Silva** como Tesorero, y los ciudadanos **Gilberto Hernández Salvador**, **Beatriz Diego Aparicio**, **María Yessenia Blas González**, **Lourdes Diego Govea**, **Adolfo Mendoza Mateo**, **Ana Maribel Mendoza Victoriano**, **Margarita Salvador Pablo** y **Rafael Amezcua Victoriano** como integrantes del Consejo de Vigilancia, así como las y los ciudadanos **Yessenia Govea Govea**, **Jaime Victoriano Diego**, **Sergio Govea Pablo**, **Francisco Daniel**, **Salvador Gaytán**, **Oscar Hernández Diego**, **María de Jesús Trinidad Bernabé**, **Virginia Aguilar Govea**, **José Rubio Cervantes**, **Gloria Angélica Bermejo Manzo**, **Rosalía Ventura Victoriano**, **Jesús Ruíz Ventura**, **Miriam Manzo Pascual**, **Alejandro Castro Castro**, **Alberto Manzo Mateo**, **Esperanza González Jerónimo**, **Guadalupe Matías Mendoza**, **Pedro Bermejo Pablo**, **Guadalupe Aguilar Mateo**, **José Ascención Manzo Amezcua**, **María Elena Ascencio Balcázar**, **Oscar Salvador Gaytán**, como Consejeras y Consejeros.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



MICHOACÁN



ACUERDO IEM-CEAPI-16/2024

CUARTO. Se propone al Consejo General de este Instituto, expedir las constancias de mayoría a las personas señaladas en el punto de Acuerdo anterior, quienes integrarán el Consejo de Administración y Gestión Comunal de la comunidad de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, para el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para que sea sometido a la consideración del Consejo General.

Así lo aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 29 veintinueve de agosto Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, estando presente la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención de los Pueblos Indígenas, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. **CONSTE.**

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx